

PUNTA ARENAS, 11 JUL 2019

NUM. 1902 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1465, de fecha 06 de junio de 2019, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Conservación Parque Chabunco, Punta Arenas", la que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-15-LP19, (**Antecedente N°2437**);
- ✓ Correo electrónico de fecha 08 de julio de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 08 de julio de 2019;
- ✓ Correo electrónico de fecha 08 de julio de 2019, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1184 de 08 de julio de 2019 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

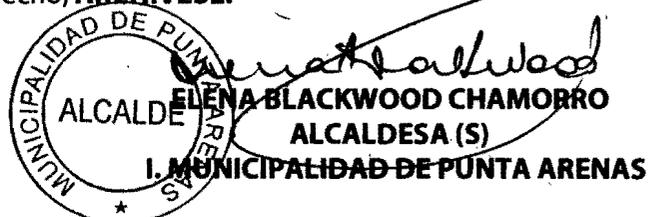
D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN PARQUE CHABUNCO, PUNTA ARENAS**" ID 2351-15-LP19, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	D.O.M.
Pablo López Vivar	Profesional	10°	Contrata	D.O.M.
Cristian Moyano Vera	Profesional	7°	Planta	D.O.M.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, la funcionaria profesional Ingeniero Constructor, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Doris Mansilla Raicahuín**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



EBCH/BVC/OMV.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal
- O.I.R.S.
- Antecedentes

- Archivo.-